

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2855

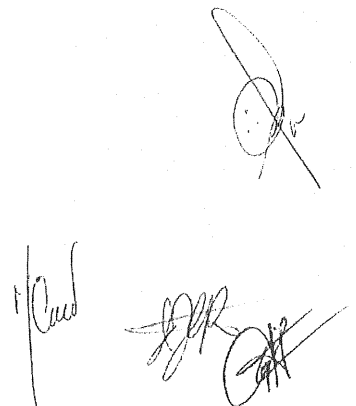
En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas del día martes seis de enero del año dos mil quince. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Gobernación** Licenciado Marvin Colorado, Director Vocal Propietario y Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario, y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace saber de las excusas presentadas por los Licenciados José Orlando Granados, Director Vocal Propietario y René Roberto Flores, Director Vocal Suplente ambos por el Ministerio de Hacienda.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

II.- Aprobación de Agenda.

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior

DESARROLLO DE AGENDA.

IV.- Asuntos de Presidencia

4.1 Presentación de nota de SITRALONB sobre solicitud de permiso para realizar trabajo sindical. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva nota de fecha 19 de diciembre del 2014, suscrita por el señor Hernán Alexander Gómez, Secretario General de SITRALONB, mediante la cual informa que la Junta Directiva de SITRALONB ha designado para realizar trabajo sindical a tiempo completo para un periodo de seis meses contados a partir del 1 de enero al 30 de junio del 2015, al señor Hernán Alexander Gómez Rodríguez, lo que hace del conocimiento de Junta Directiva para los efectos consiguientes. Por lo que el Presidente convoca al Licenciado Jorge Merino Gerente de Recursos Humanos, quien explica el permiso que manifiesta la nota de SITRALONB y explica a los Directores que el Directivo Sindical que es designado para gozar dicho permiso no está sujeto a marcación para el control de asistencias a la Institución. Al respecto Junta Directiva considera que la Clausula 23 número 4 del Contrato Colectivo que regula los permisos para atender asuntos sindicales, específicamente el inciso 2 de dicha clausula, establece el permiso a tiempo completo del mes calendario a una o un Directivo Sindical, sin embargo, esta clausula no regula que la persona designada para dicho permiso, se encuentra exenta a la marcación para el control de asistencias a la Institución. Por lo que, manifiestan los Directores que dicha situación debe regularse, sobre todo por alguna observación que en su momento haga Corte de Cuentas. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:**

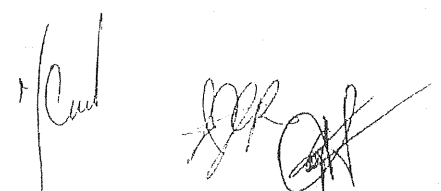
a) Que se dan por enterada del contenido de la nota suscrita por el señor Hernán Alexander Gómez, Secretario General de SITRALONB, mediante la cual informa sobre la persona que Junta Directiva de SITRALONB ha designado para realizar trabajo sindical a tiempo completo para un periodo de seis meses contados a partir del 1 de enero al 30 de junio del 2015; b) Que el Gerente de Recursos Humanos, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente, verifique durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del 2015, las asistencias a la Institución, del señor Hernán Alexander Gómez Rodríguez, dentro de las medidas reguladas en la normativa Institucional, para efectos de regular el permiso a que se refiere el inciso 2 de la clausula 23 numeral 4 del Contrato Colectivo de Trabajo y evitar observaciones de Corte de Cuentas de la República.

COMUNIQUESE.

V. Asuntos Gerencia de Recursos Humanos

5.1 Memorandum GRH/1079/2014 sobre refrenda de personal para el año 2015. El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva memorandum GRH/1079/2014 de fecha 26 de diciembre del 2014, suscrito por la Licenciada Marta Lilian Moran Pineda Gerente de Recursos Humanos Interina, mediante el cual de conformidad al artículo 5 inciso 3 de la Ley Orgánica de la LNB y artículo 7 numeral 7) del Reglamento de la misma Ley solicita autorización de la Refrenda de Personal de la LNB por Contrato y Ley de Salarios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, elaborado conforme a detalle anexo de plazas por contrato y Ley de Salarios consignados en el Presupuesto del ejercicio fiscal 2015, autorizado por la Asamblea Legislativa el 20 de noviembre del 2014 y publicado en el Diario Oficial Número 229, de fecha 8 de diciembre del 2014. El Licenciado Merino manifiesta que de las 161 plazas autorizadas para el ejercicio fiscal 2015, 149 plazas se encuentran ocupadas, por lo que en cada una ha sido asentado el nombre del empleado que actualmente la ocupa, así como el salario a devengar. Conocido el tema y con base en el artículo 5 inciso 3 de la Ley Orgánica de la LNB y artículo 7 numeral 7) del Reglamento de la misma Ley **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar la Refrenda del Personal de la LNB por Contrato y Ley de salarios correspondiente al ejercicio Fiscal 2015, elaborado conforme a detalle de plazas por contrato y Ley de salarios consignados en el Presupuesto del ejercicio fiscal 2015, según detalle anexo (5 folios), el que forma parte integral del presente acuerdo; b) Que la Gerencia de Recursos Humanos, de acuerdo a sus competencias, continúe con los trámites correspondientes en las instancias que correspondan, de conformidad a la normativa técnica y legal pertinente **COMUNIQUESE.**

5.2. CONFIDENCIAL

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including a large signature and several smaller initials.

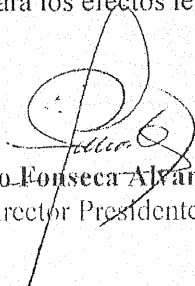
5.3. CONFIDENCIAL

VI.- Asuntos UFI

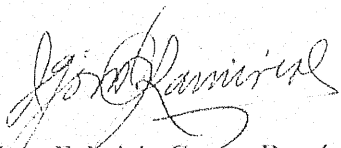
CONFIDENCIAL



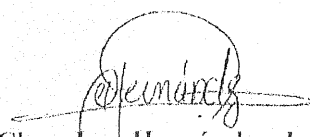
No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las quince horas y treinta minutos del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.



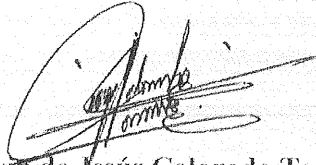
Rogelio Fonseca Alvarenga
Director Presidente



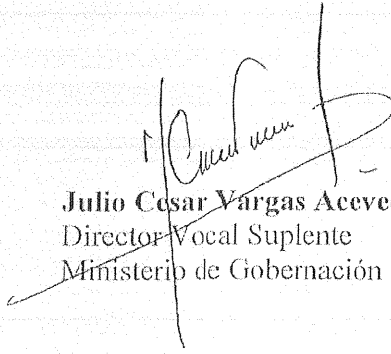
Igor Fabricio Castro Ramirios
Director Vocal Propietario
Ministerio de Salud



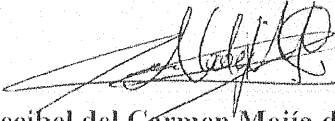
Clara Luz Hernández de Olmedo
Directora Vocal Suplente
Ministerio de Salud



Marvin de Jesús Colorado Torres
Director Vocal Propietario
Ministerio de Gobernación



Julio César Vargas Acevedo
Director Vocal Suplente
Ministerio de Gobernación



Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Secretaria de Junta Directiva

